



POR LA CUAL SE EXTIENDE EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA FADA HASTA EL DÍA 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE PROTESTA DE ESTUDIANTES POR LA MODIFICACION DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA LEY N° 6628/2020 DE "ARANCEL CERO".

San Lorenzo, 15 de abril de 2024
Acta N° 12 – Extraordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: La situación de TOMA que continua de las instalaciones de la FADA y accesos al Campus Universitario.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0203-00-2024 por la cual se declara el cese de actividades académicas, administrativas y de servicios asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos Centros, el lunes 15 y martes 16 de abril de 2024, para dar continuidad al dialogo con estudiantes.

Las negociaciones entre autoridades nacionales y estudiantes representantes de todas las Universidades Públicas del Paraguay siguen desarrollándose.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

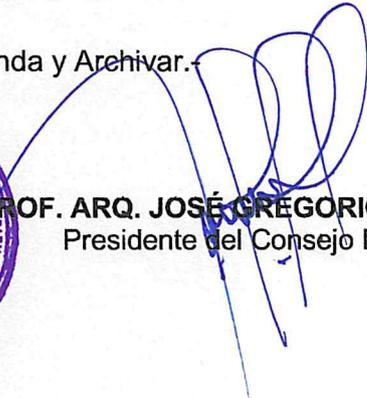
Art. 1°: **EXTENDER** el cese de actividades académicas y administrativas de la FADA hasta el día martes 16 de abril del corriente.

Art.2°: **DECLARAR** la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la FADA, en cuarto intermedio.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo